

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 831

QUILLOTA, 29 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3548 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 05 de fecha 03 de Enero 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de Enero de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a Don Milko Reyes Pizarro RUT. N° [REDACTED] Administrativo a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como Administrativo en Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### DECRETO

PRIMERO : DESIGNASE A:

DOÑA : MILKO REYES PIZARRO  
R.U.T : N° [REDACTED]  
TITULO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORIA : E  
CALIDAD : FIJO  
JORNADA : 22 HORAS SEMANALES.  
A CONTAR DE : 01 ENERO 2014 Y HASTA 31 DICIEMBRE 2014.  
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.  
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 115, ítem 05.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).



**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE